

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 18 de Septiembre de 1947

Núm. 210

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.*

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Deposito de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Ayuntamiento de Valle de Finolledo, para emplear estircina en dicho término municipal contra los lobos que merodean por él causando daños en los ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 16 de Septiembre de 1947.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

2986

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 72

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 38 y 39.

A partir del día 15 de Sepbre. y hasta el día 27 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 38 y 39.

El racionamiento de mención,

constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón número II de la 38 y 39 semanas.

AZUCAR.—100 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,65 pesetas.—Cupón núm. IV de la 38 y 39 semana.

GARBANZOS.—200 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,20 pesetas.—Cupón III de la 38 semana.

LENTEJAS.—300 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,65 pesetas.—Cupón número III de la 39 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 38 y 39 semanas.

CHOCOLATE.—100 gramos.—Precio de venta 10 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,00 peseta.—Cupón núm. VI de la 38 semana.

CAFE.—100 gramos. (Para cartillas de 1.ª y 2.ª categoría).—Precio de venta 35,50 pts. kilo.—Importe de la ración 3,55 ptas.

PATATAS.—3 kilos.—Precio de venta, 1,30 ptas. kilo.—Importe de la ración 3,90 ptas.—Cupón núm. 63 de Varios.

MANTEQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 34,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 6,80 pesetas.—Cupón núm. 62 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Del-

fina Torneros, Lancia, número 1; Cipriano Diez, Ordoño II, número 9; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Federico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 6,00 pesetas litro.—Importe de la ración, 3,00 pesetas.—Cupón n.º II de la 38 y 39 semanas.

AZUCAR.—450 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,95 pesetas. Cupón número IV de la 38 y 39 semanas.

ARROZ.—250 gramos.—Precio de venta, 2,80 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.—Cupón número III de la 38 y 39 semanas.

JABON.—250 gramos.—Precio de venta 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración 1,00 pesetas.—Cupón número V de la 38 y 39 semanas.

PATATAS.—3 kilos. — Precio de venta, 1,30 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,90 pesetas.—Cupón número 63 de Varios.

LECHE CONDENSADA.—5 botes.—Precio de venta 5,20 pesetas bote.—Importe de la ración 26,00 pesetas.—Cupón núm. VI de la 38 y 39 semana.

HARINA INFANTIL.—2 kilos.—Precio de venta, 2,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de la 38 y 39 semanas.

Los artículos Leche Condensada y

Harina en el suministro infantil se rá n entregados ú n i c a m e n t e a aquellas cartillas que se encuentran inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de oficina de doce y media a dos, en la forma siguiente: El día 29 de Septiembre las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 30 las números 30 a la 59 inclusive, el día 1 de Octubre las números 60 al 87 y el día 2 el resto de las tiendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de Septiembre de 1947.
2984 El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Recargo para primar artículos de primera necesidad

Habiendo terminado el plazo concedido a los industriales que integran el Sindicato Provincial de Hostelería, para presentar las declaraciones correspondientes, a efectos del pago del recargo para primar artículos de primera necesidad, según se hizo saber por Circular de esta Delegación, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, número 169 fecha 31 de Julio último, y diarios de la localidad, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por O. M. del día 7 del mismo mes, se hace saber que se ordena a la Inspección de Hacienda, proceda a actuar, en la forma que tal disposición preceptúa.

León, 13 de Septiembre de 1947.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2972

Administración de justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Recurso núm. 15 año de 1943

Yo el infrascripto Secretario Certificado: Que por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Señores: D. Félix Buxó Martín, Presidente; D. Gonzalo F. Valladares, Magistrado; D. Isaac José Medina Garijo, idem; D. Waldo Merino Rubio, Vocal; D. Joaquín M. Echegaray, idem.

En la ciudad de León a 5 de Mayo de 1947. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción promovido a nombre de D. Ildefonso García González, vecino de Valderrey, contra acuerdo del Ayuntamiento de la misma localidad que dejó en suspenso el pago de los haberes que por jubilación le corresponden como Secretario que fué de la misma Corporación, en cuyas actuaciones representa a la Administración General del Estado el señor Fiscal de esta jurisdicción y al recurrente, el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, apoderado en forma, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos dejándolo sin efecto ni valor legal alguno, el acuerdo del Ayuntamiento de Valderrey de 18 de Junio de 1944, por el que se redujo el haber de jubilación del recurrente en estos autos D. Ildefonso García González, Secretario que fué del mencionado Ayuntamiento, a 3,300 pesetas al tomar como regulador el sueldo de 5.500 pesetas; y por consecuencia, declarar subsistente y con plena eficacia legal el acuerdo del referido Ayuntamiento de 24 de Enero 1943 que estableció la jubilación del demandante, señor García González, con el haber de 4.500 pesetas en concepto de derechos pasivos correspondientes a las tres quintas partes del sueldo regulador de 7.500 pesetas; y sin hacer expresa condena de costas, declarándose la gratuidad del presente recurso. Publíquese esta resolución en la forma ordinaria y, una vez firme devuélvase el expediente administrativo a la oficina de su procedencia.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Gonzalo F. Valladares.—Isaac J. Medina.—Waldo Merino.—Joaquín M. de Echegaray.

Es copia de su original respectivo. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 9 de Septiembre de 1947.—P. S., Francisco Balcázar.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 2962

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 24 de 1944, sobre hurto, contra Fulgencio Antonio Martínez Ro-

bles, de 40 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero, se requiera en forma a dicho penado a fin de que en término de quinto día haga efectiva la multa de 250 pesetas a que fué condenado en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta capital con fecha 29 de Mayo de 1946.

Al mismo tiempo se requiera al referido penado, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Fernando Sánchez Martínez, la suma de 890 pesetas a que igualmente fué condenado por aquella Superioridad.

León, 13 de Septiembre de 1947.—
El Secretario judicial, P. I., Angel Torices. 2979

Requisitorias

Santos Moreno, José, hijo de Manuel y Valentina, de estado casado, de profesión quincallero ambulante, de 31 años de edad, natural de Villamuño, partido de Sahagún de Campos (León), en la actualidad en ignorado paradero, usa también el nombre de Antonio García Martín, al cual se le sigue causa ordinaria número 312-47 por el delito de desertión del Depósito de Transeuntes de Guadalajara, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual D. Julio Jiménez Hernández, Comandante de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara, 5 de Septiembre de 1947.—El Comandante Juez instructor, Julio Jiménez. 2983

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Español de Crédito

Sucursal de León

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 4.693 de pesetas nominales 37.500 en 75 acciones CIA. DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, comprendidas en 15 títulos de 5 acciones cada uno números 29.640/654 expedido por nuestro antecesor BANCO MERCANTIL, el día 28 de Mayo de 1938, a favor de D. Emilio y D.ª Clara González Miranda, indistintamente, se hace público que si en el plazo de un mes a partir de esta fecha, no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el BANCO exento de toda responsabilidad.

León, 5 de Septiembre de 1947.
2909 Núm. 540.—30,00 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial

1947